

**ACTA N° 231**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

En Valparaíso, a 3 de octubre de 2017, siendo las 18:10 horas, en dependencias del Club Alemán de Valparaíso, ubicado en Salvador Donoso N° 1.337, Valparaíso, se da inicio a Sesión Ordinaria N° 231 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, bajo la presidencia de doña Paz Anastasiadis Le Roy, Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, y con la asistencia de los Consejeros, don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador del Consejo de Defensa del Estado; don Alan Bronfman Vargas, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Doña Inés Robles Carrasco en representación del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso.

Excusan su inasistencia, los consejeros don Juan Carlos Ferrada Bórquez, y don Eduardo Morales ambos consejeros representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General de la Corporación don Roberto Chacón Gutiérrez; don Gastón Gauche Strange, Jefe (I) de la Subdirección Jurídica, doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, Contralora Interna de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso y doña Alicia Troncoso Ávila, Abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas específicamente en la citación efectuada por la Srta. Presidenta del Consejo Directivo.

**ACUERDO 01/231**

Enviar dentro de plazo el informe a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de acuerdo a los argumentos presentados por el Subdirector Jurídico (I) de la Corporación.

**ACUERDO 02/231**

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Pamela Araya Carreño, confirmando la resolución N°71 de fecha 5 de septiembre del 2017, indicando que la causal de término de contrato a aplicar es la del artículo 160 N°7 del Código del Trabajo, esto es, "Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato.

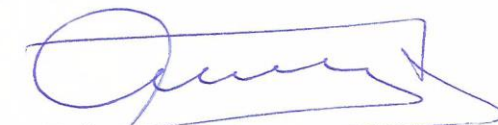
No habiendo otras materias que tratar, siendo las 20:15 horas, la Srta. Presidenta levanta la sesión.


Para constancia de lo expuesto y acordado y previa lectura de la presente acta, los comparecientes ratifican y firman.



  
**Paz Anastasiadis Le Roy**  
Presidenta del Consejo

  
**Michael Wilkendorf**  
Vice Presidente del Consejo

  
**Inés Robles Carrasco**  
Consejero (S)

  
**Alan Bronfman Vargas**  
Consejero